**ACEPTACION DE OFERTA No. 1980 -2026**
**Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 026-2026**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO DE SOACHA** | **Aceptación No. 1980 -2026** | | |
| | **Invitación Pública No. MC 026 de 2026** | | |
| **Señores** | **Nombre del contratista: BLUES SOLUCIONES SAS**<br>**Identificación: 901590878-8**<br>**Representante legal: JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ – CC. 1.010.009.152** | **Teléfono**: 32222244875 | |
| **NIT** | **901590878-8** | **Email:** comercial.bluessoluciones@gmail.com | |
| **Dirección** | CR 5 NO 9 – 51 - | **Celular:** 3214819747 | |
| **Ciudad** | San Juan de Rioseco, Cundinamarca | | |
| **Número de Cuenta** | **Banco: DAVIVIENDA**<br>**No.** 0550108900785255 | **Ahorros** ( x ) **Corriente** ( ) | |
| **Régimen tributario** | **Común** ( x ) | **Simplificado** ( ) | **Especial** ( ) |
| | **Autorretenedor** ( ) | | **Gran Contribuyente** ( ) |

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

**A. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA** |
| **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** | Las condiciones técnicas aceptadas por ambas partes se encuentran detalladas en el Anexo Complementario, el cual forma parte integral de este contrato. Ambas partes acuerdan que el cumplimiento de estas condiciones es esencial para la correcta ejecución del contrato. |
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | 1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.<br>2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.<br>3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.<br>4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.<br>5- Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.<br>6- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.<br>7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.<br>8- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.<br>9- Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. |

| | |
|---|---|
| | 10- Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.<br>11- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** | Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:<br>1. Garantizar el completo cumplimiento de las características para cada ítem requerido de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.<br>2. Velar porque todos los elementos técnicos requeridos funcionen de manera adecuada y en caso de fallas realizar de manera ágil los cambios o reparaciones necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.<br>3. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.<br>4. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que preste el servicio.<br>5. El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo o la infraestructura instalada al público o las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades en desarrollo de la ejecución del contrato.<br>6. Coordinar con el supervisor delegado por la Alcaldía de Soacha, la estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de cada actividad con criterios de calidad y eficiencia.<br>7. Entrega de evidencias de las actividades desarrolladas y que permitan verificar el indicador el elemento constitutivo correspondiente al objeto del contrato. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Soacha, para la ejecución del contrato.<br>8. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.<br>9. Atender las sugerencias del Supervisor del Contrato.<br>10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y Turismo, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.<br>11. Dar cumplimiento integral a los ofrecimientos realizados en la propuesta referentes al factor técnico (factor de calidad) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.<br>12. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato. |
| **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** | 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.<br>2. Girar el aporte económico, en la oportunidad y forma establecidas.<br>3. Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del contrato<br>4. Vigilar y ejercer la supervisión del presente contrato a través de la designación del respectivo supervisor.<br>5. Suministrar oportunamente la información que el contratista solicite para el correcto desarrollo del contrato<br>6. La Secretaría de Cultura y Turismo realizará las gestiones pertinentes para la disposición de los espacios físicos con el propósito de realizar las campañas, las fechas y los horarios se establecerán posterior a la gestión y de acuerdo a la disponibilidad, por tanto, el contratista deberá acogerse a los mismos. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución será de seis (6) meses, término contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. |
| **SUPERVISOR** | El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, a través del Secretario de Cultura y Turismo, del nivel directivo de la planta global única del sector central del municipio de Soacha, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:<br>1) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.<br>2) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.<br>3) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.<br>4) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.<br>5) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.<br><br>Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 2025 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado. |

<table>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>El valor de contrato a celebrar corresponde a la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($101.436.560,00) M/CTE, A MONTO AGOTABLE. De acuerdo con el valor de los ítems en la oferta económica presentada, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de los servicios debidamente contratados, previa presentación de los siguientes documentos: i) Factura o cuenta de cobro de los servicios prestados; ii) Acta de recibo de condiciones técnicas establecidos en los requisitos técnico y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato; iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los propios del Sena, ICBF, Riesgos y Cajas de Compensación Familiar, Respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para los pagos de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>El pago será realizado por media de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.<br><br>El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá. reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.<br><br>EL MUNICIPIO de Soacha, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros.<br><br>Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaria de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td><td>El valor oficial para la presente contratación se estima en la suma. El valor del presente proceso es en la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($101.436.560,00) M/CTE, el cual será pagadero con cargo a los rubros presupuestales de Gastos – Inversión: 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85961-22.2 / Servicio de Organización y asistencia de convenciones. Recurso Propio – Destinación Especifica - FONDO PRO CULTURA - 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85961-54 / Servicios de organización y asistencia de convenciones Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP CULTURA - 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124-2 / Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión. Recurso Propio libre destinación – ORDINARIO.<br>El cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. del 2180 del 6 de febrero de 2026.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha — Secretaria de Cultura y Turismo considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre-contractual</th><th>Contractual</th><th>Post-contractual</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td></td><td>x</td><td></td><td>5%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Responsabilidad Civil Extracontractual | | x | | 10% | Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas |

| | |
|---|---|
| **INDEMNIDAD** | El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes. |
| **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN** | |
| **IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO** | El CONTRATISTA pagará al Municipio multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará al Municipio. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE SOACHA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. |
| **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio de Soacha una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Municipio. EL CONTRATISTA autoriza al MNICIPIO DE SOACHA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. |
| **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL** | Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. |
| **CESIONES Y SUBCONTRATOS** | El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la Alcaldía Municipal de Soacha, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. |
| **LIQUIDACION** | El contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. |
| **PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN** | En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías. |
| **NO RELACIÓN LABORAL** | La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista. |
| **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** | El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación. |
| **DOCUMENTOS** | Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública. |

**MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**
Secretario de Cultura y Turismo
**ORDENADOR DEL GASTO**

*Proyecto: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Abogado - Cto. 0151 – 2026 – SCyT*

# ACEPTACION DE OFERTA No. 1980-2026
# ANEXO COMPLEMENTARIO – CONDICIONES TECNICAS

## Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 026-2026

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | REQUERIMIENTO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | IVA 19% | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIDAD | 1 | Servicio de Alquiler de Vans y/o Buses | Alquiler de Vans y/o Bus con capacidad para 20 pasajeros, disponible para operar en la ruta asignada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha en la ejecución de la Agenda Cultural del año 2026 dentro del municipio y sus alrededores | $ 1.008.403,36 | $ 1.008.403,36 | $ 191.596,64 | $ 1.200.000,00 |
| 2 | UNIDAD | 1 | Servicio de Alquiler de Vans y/o Buses | Alquiler de Vans y/o transporte terrerestre con capacidad para 4 pasajeros, disponible para operar en la ruta asignada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha en la ejecución de la Agenda Cultural del año 2026 dentro del municipio y sus alrededores | $ 672.268,91 | $ 672.268,91 | $ 127.731,09 | $ 800.000,00 |
| 3 | Unidad | 1 | Servicio de Publicidad Digital | Suministro de Folleto impreso a full color con impresión de ambas caras, en papel propalcote 150 gr con medidas de 21x35 cm el diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha. | $ 5.798,32 | $ 5.798,32 | $ 1.101,68 | $ 6.900,00 |
| 4 | Unidad | 1 | Servicio de Publicidad Digital | Suministro de Banderin de piso, altura 3mts, ancho de 70cm con estampado del logo evento a dos caras. El diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha. | $ 352.941,18 | $ 352.941,18 | $ 67.058,82 | $ 420.000,00 |
| 5 | Unidad | 1 | Servicio de Publicidad Digital | Suministro de Stiker de 20x20cm, plastificado, full color con la información del evento y la impresión del codigo QR (Diseño aprobado por la administración). | $ 30.252,10 | $ 30.252,10 | $ 5.747,90 | $ 36.000,00 |
| 6 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de filipina unisex color blanco, con cruce delantero reversible con 12 botones con estampado de la publicidad de los eventos con una medida de 5x10cm en la parte derecha superior. Adicional debe tener manga larga con bolsa doble en la manga izquierda y cuello mao. Con un estampado de 10 x 10cm en la derecha superior en parte froltal. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 84.033,61 | $ 84.033,61 | $ 15.966,39 | $ 100.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | MUG/POCILLO ESTANDAR de 11 y 15 onzas (aprox. 300-400 ml), con asa ergonómica. Impresión de alta definición, frecuentemente a todo color y a 360° (alrededor del pocillo), utilizando técnicas como sublimación o tampografía. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 10.084,03 | $ 10.084,03 | $ 1.915,97 | $ 12.000,00 |
| 8 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Boton circular de 5.5 cm, con acabado frontal plastificado. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 4.033,61 | $ 4.033,61 | $ 766,39 | $ 4.800,00 |
| 9 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Buff para ciclismo o senderismo. Confeccionado en tejido transpirable y antibacteriano, con tecnologia UV. 24 Cm x 49 Cm Composición: 95% Poliéster – 5% Spandex. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 25.014,29 | $ 25.014,29 | $ 4.752,71 | $ 29.767,00 |
| 10 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Diploma tamaño carta, nacarado, de 30x40cm, con la información del festival y del participante, eld iploma debe estar enmarcado. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 12.605,04 | $ 12.605,04 | $ 2.394,96 | $ 15.000,00 |
| 11 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Placa redonda de 8 milimetros de grosor y 90cm de diámetro, con color de fondo. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 117.647,06 | $ 117.647,06 | $ 22.352,94 | $ 140.000,00 |
| 12 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Iman Varón del Sol - Medidas: Circunferencia de 54 mm Grosor final 10mm Materiales: Base en MDF de 3mm laminado con textura tipo madera. Icono Varón del Sol relieve en mdf de 3mm pintado. Textos Suacha Varón del Sol grabado con laser Imán ceramico de 18 x4 mm. | $ 33.613,45 | $ 33.613,45 | $ 6.386,55 | $ 40.000,00 |
| 13 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Totem Varón del Sol. Medidas: Diámetro del medallón. 145 mm Altura total 180 mm.<br>Materiales: Base: MDF laminado color blanco. Anillos: Mdf laminado textura de madera. Textos e icono: MDF con vinilo adhesivo metalizado Barnizado transparente Todo cortado en laser y armado a mano | $ 183.193,28 | $ 183.193,28 | $ 34.806,72 | $ 218.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Bolsa en Tela lona de algodón, color beige / crudo, con estampado. Estampado frontal de de 12 cm x 17 cm. Serigrafía de alta calidad, que garantice durabilidad y resistencia al desgaste y lavado. La impresión debe ser resistente al roce, al agua y a la exposición solar moderada, manteniendo su intensidad de color y definición durante la vida útil de la bolsa. No debe presentar decoloración o craquelamiento prematuro.<br>- Dimensiones: alto: 40 cm por ancho: 35 cm. Fuelle: mínimo 8 cm. Manijas: 17 cm.<br>- Asas: mismo material de la bolsa, cosidas con refuerzo en forma de "X" o remache para garantizar resistencia.<br>Dimensiones de las Asas: largo total del asa (de extremo a extremo): mínimo 50 cm, ancho del asa: Mínimo 2.5 cm.<br>- Gramaje: gramaje mínimo de la tela deberá ser de 80<br>gramos por metro cuadrado.<br>NOTA: El diseño será enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 21.512,61 | $ 21.512,61 | $ 4.087,39 | $ 25.600,00 |
| 15 | Unidad | 1 | Servicio de Merchandising | Suministro de Triqui Pictogramas de Soacha, juego interactivo elaborado de manera artesanal - empacado en bolsa de tela ecologica, tablero con medidas de 12x12cm bordado a mano, 9 fichas bordadas a mano en pañolense, la base de las fichas es en MDF. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo. | $ 138.655,46 | $ 138.655,46 | $ 26.344,54 | $ 165.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Global | 1 | ALQULER DE SONIDO Y COMPLEMENTARIOS | Alquiler de Sonido : 6 cabinas vio 212<br>4 bajos vio 1610<br>8 monitores yorville 750p<br>2 bajos se de fill<br>1 consola midas live<br>1 set de mic grupo<br>2 inalámbricos<br><br>Iluminación<br>4 color strike<br>6 móviles<br>12 par led 18wts<br>1 consola chamsys<br>1 máquina de humo<br><br>Video<br>1 pantalla 4x3<br>1 procesador<br>1 pc resolume<br><br>Estructura<br>1 Puente elevadores de 8 metros<br>2 trus de 3 metros front<br>2 tubos 150 para par led | $ 14.000.000,00 | $ 14.000.000,00 | $ - | $ 14.000.000,00 |
| 17 | Global | 1 | Alquiler de Tarima Estructural | Alquiler de tarima estructural de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portable en aluminio, incluye transporte e instalación.<br>La tarima debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación. | $ 5.600.000,00 | $ 5.600.000,00 | $ - | $ 5.600.000,00 |
| 18 | Unidad | 1 | ALQUILER - CARPAS TIPO 1 | Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 2x2 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | $ 394.957,98 | $ 394.957,98 | $ 75.042,02 | $ 470.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | $ 394.957,98 | $ 394.957,98 | $ 75.042,02 | $ 470.000,00 |
| 19 | Unidad | 1 | ALQUILER - CARPAS TIPO 2 | Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | $ 521.008,40 | $ 521.008,40 | $ 98.991,60 | $ 620.000,00 |
| 20 | Unidad | 1 | ALQUILER - BAÑO QUIMICO PORTAL | Alquiler de Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 usos, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o movilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación. | $ 336.134,45 | $ 336.134,45 | $ 63.865,55 | $ 400.000,00 |
| 21 | Unidad | 1 | Vitrina Exhibidora | Vitrina exhibidora móvil, de uso expositivo, ancho= 0,50 mts, largo= 2mts, altura= 2mts. 1.Estructura portante fabricada en perfilería metálica. con acabados pintados según diseño, -Diseño modular y desmontable en caso de requerirse mantenimiento o traslado, -Cuatro (4) rodachines industriales giratorios 360°. con freno de pedal doble (bloqueo de giro y rodadura), Fabricados en acero galvanizado, alta resistencia, Capacidad de carga mínima: 200 kg por rodachín. -Mueble inferior fabricado en MDF laminado, Acabado laminado en color según diseño aprobado. Puertas corredizas laterales, sistema de riel superior e inferior metálico. -Cerramiento perimetral en vidrio transparente (templado o laminado, según especificación de seguridad), Puertas corredizas frontales y posteriores a dos hojas, en vidrio, Sistema de riel superior e inferior oculto o embebido en perfilería metálica y Acceso frontal controlado para montaje y desmontaje de piezas, -Panel central interno en lámina metálica perforada, Acabado en pintura electrostática o esmalte mate, Sistema apto para colgado de piezas mediante ganchos museográficos y Permite redistribución flexible de los elementos expuestos, -Refuerzos verticales en las esquinas del módulo de vidrio, Fabricados en aluminio pintado blanco o tubular metálico pintado blanco, Función estructural y de protección del cerramiento en vidrio, -Cajón superior tipo remate o coronación, Elemento no funcional (sin almacenamiento), Fabricado en MDF o material equivalente y Acabado en laminado blanco, integrándose al diseño general.-Iluminación interior tipo LED, de bajo consumo y baja emisión de calor, Instalación empotrada o lineal (tipo tira LED o perfil LED), Temperatura de color neutra o cálida, adecuada para piezas museográficas, Cableado oculto dentro de la estructura, Fuente de poder / transformador certificado (12V o 24V), Interruptor oculto o acceso técnico para encendido y apagado y Cumplimiento de normas básicas de seguridad eléctrica. -Colores del MDF laminado y estructura conforme al diseño aprobado, Pinturas resistentes a la manipulación y al uso de exposición y Bordes protegidos y terminaciones limpias, aptas para espacio cultural. | $ 7.142.857,14 | $ 7.142.857,14 | $ 1.357.142,86 | $ 8.500.000,00 |
| 22 | Unidad | 1 | Servicio de Publicidad Digital | Servicio de influencers micro o macro y/o celebridad según publico objetivo. De orden nacional con un rango entre los 10,000 y los 50,000 seguidores y/o alcance de pautas superiores a las 11,000 personas. El influencer pautará en diferentes plataformas como: Instagram, Tik Tok, Facebook, You Tube entret otras redes sociales, por un tiempo estimado de 4 días antes del evento, invitando a la comunidad en general a participar de evento turístico programado. El contenido deben publicaciones, historias, videos o reseñas adaptadas a la voz del influencer y alineadas con la marca o evento de agenda turistica 2026. | $ 2.941.176,47 | $ 2.941.176,47 | $ 558.823,53 | $ 3.500.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | $ 2.941.176,47 | $ 2.941.176,47 | $ 558.823,53 | $ 3.500.000,00 |
| 23 | UNIDAD | 1 | Servicio de Guía Local en Ornitología | Servicio de guía local con experiencia en avistamiento y conservación de aves en ecosistemas local. | $ 420.168,07 | $ 420.168,07 | $ 79.831,93 | $ 500.000,00 |
| 24 | UNIDAD | 1 | Servicio de Guía Profesional en Ornitología | Servicio de guía profesional con experiencia en avistamiento y conservación de aves en ecosistemas colombianos. Debera contar con certificado en guianza turística. | $ 1.260.504,20 | $ 1.260.504,20 | $ 239.495,80 | $ 1.500.000,00 |
| 25 | Global | 1 | Alquiler salón | Alquiler de auditorio y/o salón para eventos con capacidad para 150 personas aproximadamente, con servicio de mesas, sillas, internet, proyección de video y sonido, para el desarrollo de las actividades de la agenda turística de la ciudad de soacha 2026. | $ 1.512.605,04 | $ 1.512.605,04 | $ 287.394,96 | $ 1.800.000,00 |
| 26 | Unidad | 1 | PREMIACION - SUMINISTRO DE HORNO | Suministro de Horno con las siguientes caracteristicas:<br>Control de temperatura de 30°C a 260°C<br>Dimensiones: 60 x 58.7 x 47.2 cm<br>Capacitdad: 4 bandejas de 46 x 33 cm<br>Tecnologia: DRY. | $ 2.941.176,47 | $ 2.941.176,47 | $ 558.823,53 | $ 3.500.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Unidad | 1 | Premiacion - Vitrina | suministro de una vitrina con las siguientes caracteristicas:<br><br>Material: vidrio templado<br>Medidas: 80 x 60 x 115 cm (alto)<br>Superficie superior, frontal y laterales en vidrio templado de 8 mm<br>3 entrepaños en vidrio templado de 6 mm<br>2 puertas batientes en vidrio templado de 6 mm con chapa serrucho<br>Base en madecor de 15 mm, listón de pino y deslizadores | $ 1.512.605,04 | $ 1.512.605,04 | $ 287.394,96 | $ 1.800.000,00 |
| 28 | Unidad | 1 | Alquiler - Traje | Alquiler de un Traje típico huilense para mujer que se compone por una (1) blusa blanca y en el corte una badeja rodeada de arandelas elaboradas en randas y encajes adornados con bonitas lentejuelas. Tienen un ajuste entallado, una (1) falda elaborada con satines de colores subidos, con decoraciones florales pintadas al óleo o de flores troqueladas de sea y vuelos en rondas que armoniza con los de la blusa. El largo es a media pierna y el ancho es de ruedo y medio y un (1) pollerón blanco y un (1) tocado de flores para adornar el cabello. | $ 1.210.084,03 | $ 1.210.084,03 | $ 229.915,97 | $ 1.440.000,00 |
| 29 | Unidad | 1 | Alquiler de vestidos | Alquiler de vestidos de gala, en telas brillantes, guipiur, Mallatex, bordado en pedreria a mano en estilos asimétricos, columna, escotes con corset. Las fechas, lugares y horarios se establcerán según las indicaciones del Supervisor del contrato. | $ 672.268,91 | $ 672.268,91 | $ 127.731,09 | $ 800.000,00 |
| 30 | Unidad | 1 | Siministro - Trajes de Baño | Suministro de Vestidos de baño de acuerdo a las indicaciones,las fechas, lugares y horarios establecidos según las indicaciones del supervisor del contrato. | $ 242.016,81 | $ 242.016,81 | $ 45.983,19 | $ 288.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | Global | - | Bolsa General para adquisicion de servicios para reinados | **Servicios a Contratar: 1) Servicio de maquillaje profesional y peinado para candidatas.** perfil Estilista con experiencia en estudio y valoración del rostro, así como el estilo y las características personales y el estilo de maquillaje adaptado a la necesidad, en diferentes técnicas: de día, fantasía, de noche, corrección de ojeras, iluminación de contorno de rostro. Retoque del Maquillaje Peinado profesional de tipo: Casual, semirrecogido, recogido, trenzas, manejo de extensiones de cabello, ondas, crespos, aletas. **2) Servicio de Bailarin en danza.** Perfil: Bailaron con experiencia folclórica nacional y en eventos culturáles y artísticos y acompañe a la reina Varón del Sol 2025-2026 a representar a Soacha en diferentes eventos de la agenda turística. **3) Servicio de Formacion en Danza:** Perfil: Instructor experto en formación en danza folcórica nacional que diriga, realize ensayos con duración de 50 horas distribuidos de muto acuerdo con la Reina Varón del sol 2025-2026 y realice el montaje coreográfico según la necesidad y los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. **NOTA1:** Las fechas, lugares y horarios se establecerán según las indicaciones por parte de la Entidad. **NOTA2:** el monto de la bolsa general para la adquisición de servicios artísticos es un valor establecido y no modificable. Este monto ha sido previamente negociado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se encuentra alineado con el presupuesto asignado para este evento. | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ - | $ 5.000.000,00 |
| 32 | Global | - | bolsa general para la adquisición de servicios artísticos en el marco agenda turística 2026 | Servicio de presentaciones artistas y musicales de orden nacional, departamental y local con experiencia certificada y/o trayectoria de acuerdo a la necesidad de cada evento desarrollado. Se deberán realizar presentaciones o intervenciones musicales, artísticas o presentaciones de danza en un tiempo mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos y máximo sesenta (60) minutos, en el cronograma y escenario diseñado y asignado por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha en la ejecución de la Agenda Cultural del año 2026. **NOTA:** el monto de la bolsa general para la adquisición de servicios artísticos es un valor establecido y no modificable. Este monto ha sido previamente negociado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se encuentra alineado con el presupuesto asignado para este evento. | $ 8.000.000,00 | $ 8.000.000,00 | $ - | $ 8.000.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | Global | - | Bolsa general para conferencistas y talleristas de la agenda turistica 2026 | Servicio de conferencistas y talleristas de orden internacional, nacional, departamental y local con experiencia certificada y/o trayectoria de acuerdo a la necesidad de cada evento desarrollado, quienes deberán realizar una conferencia, taller o intervención en un tiempo mínimo de sesenta (60) minutos máximo ciento veinte (120) minutos, en el escenario diseñado y asignado por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha. **NOTA:** el monto de la bolsa general para la adquisición de servicios artísticos es un valor establecido y no modificable. Este monto ha sido previamente negociado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se encuentra alineado con el presupuesto asignado para este evento. | $ 18.000.000,00 | $ 18.000.000,00 | $ - | $ 18.000.000,00 |

Elaboro: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Abogado - Cto. 0151 – 2026 – SCyT